

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Fs. 5; y

U.N.Sa.

SALTA. 3 OCT 1996

Expte. Nº 446/96

VISTO:

La resolución rectoral Nº 488-96 , recaida a

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a la firma La Veloz del Norte S.A. la donación de una licencia de uso de la Base de Datos SYBASE y el lenguaje de programación POWERBUILDER:

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación, para el ingreso al patrimonio de la Universidad:

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Patrimonio y a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Fijar el valor de la donación de una licencia de uso de la Base de Datos SYBASE y el lenguaje de programación POWERBUILDER, efectuada por la firma La Veloz del Norte. en la suma de pesos veinte míl (\$ 20.000,00).

ARTICULO 29.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para s<u>u toma de</u> razón y demás efectos.

JUAN H. HERRERA SECRETARIO GENERAL

> C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA BECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. HINGERCHSO RAMON GALLOV